



IL.MUNICIPALIDAD DE MONTE PATRIA
DEPARTAMENTO DE SALUD
UNIDAD DE RECURSOS HUMANOS

**MAT.: AUTORIZASE CONTRATO
REEMPLAZO A FUNCIONARIO QUE SE
INDICA.**

MONTE PATRIA, 13 de Octubre de 2015.

VISTOS:

- La Constitución Política de la República de Chile;
- La Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades;
- El Decreto Fuerza Ley N° 1-3063 de Servicios Traspasados a la Gestión Municipal;
- Ley N° 19.378, Estatuto de Atención Primaria de Salud;
- El Acta de Instalación del Concejo Municipal de Monte Patria, de fecha 06 de Diciembre de 2012;
- Decreto Alcaldicio N° 12.120 de fecha 06.12.2012, donde se señala la elección del Alcalde y Concejales para el periodo 2012 – 2016;
- Decreto Alcaldicio N° 13.352 de fecha 15 de Diciembre 2014 que aprueba Presupuesto Salud para el año 2015.
- En uso de las facultades inherentes a mi cargo:

CONSIDERANDO:

- Anexo N° 5, Permiso Postnatal Parental Completo, presentado por la funcionaria titular Erika Pizarro Avalos, Rut 135352284, Administrativo del Centro de Salud Familiar Monte Patria

DECRETO ALCALDICIO: N° 11.406.-

1.- **AUTORIZASE** Contrato Reemplazo y **NOMBRASE** a Doña **MARIA JOSE CORTES TAPIA, C.I.** [REDACTED] como Administrativo, para el Centro de Salud Familiar de Monte Patria, a contar del 24 de Octubre del 2015 y hasta 15 de Enero del 2016, con una Remuneración Mensual Bruta de acuerdo a la Categoría E, Nivel 15, Escalafón de la Ley 19.378; por un total de 44 hrs. semanales.

2.- Impútese al subtítulo 21, Ítem 02, "Personal a Contrata"

Anótese, Comuníquese, Regístrese y Archívese este Decreto a Registro Electrónico SIAPER de la Contraloría Regional de Coquimbo.



SECRETARIO MUNICIPAL

JLOC/JDC/FCR/mom.

Distribución

Contraloría Regional de Coquimbo/- Secretaria Municipal/- Encargado Personal y Remuneraciones/- Interesado/- Archivo



ALCALDE

(S)